

**UDS**



**Yordi Gutierrez  
mendez**

**Personas y Familia**

**Derecho  
1er cuatrimestre**

# DE LAS PERSONAS



## + ✨ DIVERSAS ACEPCIONES A LA PALABRA

### PERSONA

En Roma, la palabra persona significaba originalmente la máscara con que cubrían su rostro los actores

a fin de disfrazar su identidad para desempeñar algún papel en las representaciones teatrales

Actualmente, el derecho moderno designa al ser humano "persona" por estar envuelta en derechos y obligaciones

### EL NASCITURUS

El Código Civil también concede protección al ser concebido pero no nacido; ésta comprende:

- La posibilidad de ser constituido heredero.
- La posibilidad de ser legatario.
- La posibilidad de recibir donaciones.

es el concebido aún no nacido («nondum natus»), es el ser humano en el periodo de su vida que va desde el momento de la concepción hasta el momento del nacimiento



# PERSONA JURÍDICA FÍSICA



## ATRIBUTOS

El nacido vivo es protegido por la ley y representado por sus padres o un tutor que en su nombre hacen valer los derechos que ya adquirió y que le otorga la ley civil

En nuestro país, el nombre completo de una persona se encuentra compuesto por el nombre de pila o apelativo, así como por los apellidos paterno y materno

El nombre, domicilio, estado civil, nacionalidad y patrimonio, a continuación iremos explicando cada uno de ellos

La realidad sobre la que descansa el concepto de persona física es el ser humano

## MAYORÍA DE EDAD

La minoría de edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas en la ley para las personas físicas

A los incapaces, la ley les permite ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus legítimos representantes.

En las personas físicas, la personalidad termina con la muerte, según lo dispone el artículo 22 del Código Civil para el Cd. de México

El mayor de edad tiene la facultad de disponer libremente de su persona y de sus bienes, salvo las limitaciones que le establece la ley.

# ESTADO DE INTERDICCION

es aquel en que se encuentran los individuos que, privados del uso de sus facultades mentales por causa de demencia, idiotismo, imbecilidad o sordomudez

El estado de minoridad es aquel en que se encuentran los individuos que, por su falta de edad, no son aptos para gobernarse por sí mismo

Por virtud de la declaración de incapacidad, los menores y los interdictos quedan en la imposibilidad de ejecutar actos y celebrar contratos sin la intervención

# AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE

El artículo 639 del Código Civil del Estado de Chiapas

menciona que cuando una persona esté perdida y se ignore el lugar en donde se encuentre y a su vez, quien la represente también esté en esa situación, el juez

# PERSONAS COLECTIVAS

debemos decir que es el conjunto de personas físicas que reúnen sus esfuerzos o sus capitales y en ocasiones ambos para la realización de un fin común, siempre lícito.

entendemos que la persona moral posee personalidad jurídica propia, o sea, distinta de la de cada uno de los individuos que como personas físicas la integran

a las personas morales o jurídico-colectivas se les califica como personas de un modo conceptual o figurado para que de esta manera puedan actuar e intervenir en la escena de las relaciones de derecho

## ATRIBUTO

El artículo 639 del Código Civil del Estado de Chiapas

- Razón o denominación.
- Capacidad
- Domicilio
- Nacionalidad
- Patrimonio

# PERSONAS MORALES

- Las sociedades civiles o mercantiles;
- Los sindicatos, las asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la fracción
- XVI del artículo 123 de la Constitución Federal;
- Las sociedades cooperativas y mutualistas;
- Las asociaciones distintas de las enumeradas que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquiera otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la ley;
- Las personas morales extranjeras de naturaleza privada, (que nacenen otro país y bajo su ley natural, que están en nuestro país, por lo que se les reconoce existencia jurídica).

# REGISTRO CIVIL

Tipos de actas del  
Registro Civil

- Registro de nacimiento
- Registro de matrimonio
- Registro de defunción.
- Registro de divorcio administrativo
- Registro de reconocimiento de un hijo.

